

La suscrita Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal, procede a efectuar liquidación de costas, dentro del presente proceso, en donde fue condenada la parte demandada en favor de la demandante tanto en la demanda con dentro del incidente de nulidad propuesto, así

V/ Gastos de notificación	\$	10.000,00
V/ Agencias en Derecho	\$	372.000,00
TOTAL: LIQUIDACION DE COSTAS	\$	382.000,00

No se acreditan más gastos realizados

A Despacho para resolver. Febrero 17 de 2023


SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Dosquebradas, Risaralda, Febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

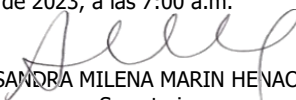
Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por secretaria en el proceso, se ajusta a lo estipulado en el artículo 366 numeral 3o del Código General del Proceso, se aprueba dicho acto procesal.

NOTIFÍQUESE,


LUZ STELLA OSPINA CANO
Juez

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS -RISARALDA-

Por anotación en ESTADO No. 030 notifico a las partes la Providencia anterior, hoy 21 de febrero de 2023, a las 7:00 a.m.

SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria